

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-2021-00038-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CESCA” NIT. 890.803.236-7
DEMANDADO	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 25.234.045
AUTO INTERLOCUTORIO	1440

Visto el informe secretarial que antecede, y estudiado el expediente, primigeniamente es del caso advertir que, mediante auto No. 527 de 13 de mayo de 2022 fue dispuesto:

“**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de los dineros depositados que a cualquier título tenga la demandada María Isabel Rodríguez Hernández, en la entidad bancaria Banco Cooperativo Coopcentral – TPAGA, en la ciudad de Manizales, Caldas. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente a la entidad bancaria y remítase a la dirección electrónica coopcentral@coopcentral.com.co”

Y de lo decidido fue informada la entidad bancaria, a través de oficio No. 322.

De ahí que, no resulte procedente la solicitud elevada por la parte ejecutante, en tanto sobre la misma ya se decidió en la manera indicada.

Para finalizar, respetuosamente se le solicita al apoderado judicial de la parte demandante, que previo a elevar peticiones al Despacho verifique el estado de los procesos, en las plataformas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para efectos de notificación de las actuaciones, como lo son, TYBA y el Micrositio de este Juzgado en la página de la Rama Judicial, en donde se publica el estado electrónico.

Lo anterior, toda vez que, la solicitud en comento, se ha presentado en repetidas

ocasiones, luego de haberse accedido a la misma, lo que genera congestión en el trámite de las demás solicitudes, así como un desgaste en la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La decisión se notifica en el Estado No. 127 Hoy, 22 de noviembre de 2022 <i>LinaMorenoCastro</i> Lina Paola Moreno Castro Secretaria
--